

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la “Sociedad”), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante publicado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 30 de marzo de 2017, con el número de registro 250159, la Sociedad informa de que el consejo de administración de la Sociedad ha acordado, en su reunión celebrada en el día de hoy, ejecutar la reducción de capital social aprobada por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de marzo de 2017 como punto Sexto del Orden del día.

El capital social de la Sociedad se ha reducido en la cifra de 3.600.000 euros, mediante amortización de 4.000.000 de acciones propias en autocartera de 0,9 euros de valor nominal cada una. En consecuencia, el capital social de la Sociedad queda fijado en 221.645.250 euros, íntegramente suscrito y desembolsado, e integrado por 246.272.500 acciones de 0,90 euros de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta y pertenecientes a una misma clase.

A los efectos de dicha reducción, queda constituida, con cargo a reservas voluntarias, una reserva por capital amortizado por importe de 3.600.000 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación del artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada. Dado que la finalidad de la reducción es la de amortizar acciones propias de las que es titular la Sociedad, la reducción no entraña devolución de aportaciones a los socios.

Asimismo, la Sociedad ha acordado la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de los registros contables de las acciones amortizadas de la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR).

En Madrid, a 26 de abril de 2017.